

SOLICITUD DE COTIZACIÓN DE COMPRA N°

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS

N° DE IDENTIFICACION : 100868

Señores: Humberto Berronal Matamoros RUC: 1080586473
 Dirección: parq. principal s/n. Región: Huancavelica Provincia: Tayacaja Distrito: Colcabambo
 Teléfono: 952661013 Email: humbertobe04@hotmail.com Fecha: 19 / 04 / 2024

ITEM	Cantidad Requerida	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Precio Total
01	47	UND	Manguera de Polietileno de alta densidad (HDPE) 3" x 100 MT clase - 10 espesor 6.70 mm. diametro externo 90.00 mm. diametro interno 76.60 mm. Peso unitario 166.50 kg color negro Puesto en obra.	Quiverplast	1,345.00	63,215.00
						TOTAL
						63,215.00

Condiciones de compra

Forma de pago: AL CREDITO
 Garantía: 3 años
 Plazo de entrega (N° de días): 3 días calendario
 Validez de cotización: 15 días calendario
 Lugar de entrega: almacen de obra
 Cumple con las EETT: Si

Requerimientos Técnicos

- * CCI VIGENTE
- * RUC VIGENTE
- * COPIA DE DNI
- * VIGENCIA DE PODER (PERSONA JURIDICA)
- * RNP (obligatorio para cotizaciones mayores de 1 UIT)

Atentamente:


Humberto Berronal Matamoros
 GERENTE GENERAL





Anexo N° 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Tayacaja, 19 de Abril de 2024

Señor(a):

Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Tayacaja

Dirección: Grau N°115 Pampas – Tayacaja – Huancavelica

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI se detalla.

Por medio de la presente comunico a usted que, la Entidad Bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento, es la siguiente:

Razón Social/Nombre: Humberto Berrosal Matamoros

RUC: 10805864473

Entidad Bancaria: BCP

CCI: 00235510175949300161

CUENTA DETRACCIÓN: 00388015772

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica está ASOCIADO al RUC consignando, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitido por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y Orden de Servicio con las prestaciones de Bienes y/o Servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada por todos sus efectos mediante la sola acreditación del bono en la entidad a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente; el representante legal.

INBERSEG

Humberto Berrosal Matamoros
GERENTE GENERAL

(Firma y sello del proveedor)





Anexo N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Tayacaja 19 de Abril de 2024

El(La) que suscribe Humberto Berrocal Matamoros Identificado con DNI 80586447 con RUC N° 10805864473 y domicilio con parq. principal s/n del Distrito de Colcabamba Provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica Declaro bajo juramento que

- Que no he percibido del estado peruano otro ingreso en forma simultánea, salvo por función Docente por ser Miembro de un Órgano Colegiado o por Locación de Servicios siempre en cuando no interfiera con el grado de permanencia para la Prestación de Servicio.
- Que tengo conocimiento de las disposiciones contenidas de la LEY N°26771 publicado que al establezca la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco.
- Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del proceso. De verificarse que la formación es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- Que he leído la ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobados por la LEY N°278115 y el Decreto Supremo N°033-2005-PCM, respectivamente; por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- Que tengo conocimiento la LEY N°27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidad de funciones y servidores públicos que por carácter por naturaleza de la función que desempeña a los servicios que brinda el estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a la información privilegiada o relevante; o sin mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones; guardarse secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por ley expresa tengo dicho carácter.
- Que, no me encuentro INHABILITADO según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- Que, no tengo Antecedentes Penales y Judiciales.

Declaro demás que tengo pleno conocimiento de las normas que mencionan en esta declaración jurada y ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Atentamente; el representante legal.


Humberto Berrocal Matamoros
 GERENTE GENERAL

(Firma y sello del proveedor)



HUELLA





Anexo N° 04

DECLARACIÓN JURADA – ANTISOBORNO

Yo, Humberto Berrocal Matamorros identificado
(a) con DNI/C Extranjería N° 80586447 Con domicilio en
parq. principal s/n. Calcahuan mediante la presente participo en el proceso de selección de la
ejecución de la obra: No me han solicitado ningún regalo económico ni
promesa posterior al contrato el pago de algún trabajador o funcionario de la Municipalidad
Provincial de Tayacaja.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- NO ME HAN SOLICITADO FUNCIONARIOS O TRABAJADORES PROMESAS ECONÓMICAS O DADIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONTRATACIONES DE LA OBRA EN PROCESOS DE SELECCIÓN.
- NO ME HAN SOLICITADO NINGÚN PAGO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA QUE ME FAVOREZCAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.
- NO ME HAN PEDIDO ALGÚN FAVOR NO ECONÓMICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
- NO ME HAN ADJUDICADO LA BUENA PRO Y NO ME HAN EXIGIDO ALGÚN BENEFICIO ECONÓMICO POR LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD
- NO TENGO OBLIGACIÓN DE OTORGAMIENTO REGALOS A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
- ME COMPROMETO REALIZAR A CUALQUIER INVESTIGACIÓN SI NO HE CUMPLIDO CON LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA
- DESESTIMO CUALQUIER ACTO QUE TENGA CONTRAVIENE LAS BUENAS COSTUMBRES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 0042019-Jus.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Tayacaja, 19 de ABRIL de 2024



 GERENTE GENERAL

(Firma y sello del proveedor)



HUELLA





Anexo N° 05

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, Humberto Berrocal Matamorros, con RUC N° 10805864473, identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° 80586447, con domicilio actual en parq. principal s/n, Distrito de Colcahamba, Provincia Tayacaja, Departamento Huancavelica, N° de teléfono celular 952661013, correo electrónico, humbertobe04@hotmail.com.

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:
No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de contrataciones del Estado. Ni tener vínculo. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- A no tener vínculo de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios que ejerzan cargos directivos y servidores en la Municipalidad Provincial de Tayacaja. (Artículo 1° de la Ley 26771), modificada por la Ley N°30294.
- A no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos con algún funcionario, directivo y servidor público, y/o personal de confianza de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJACA – PAMPAS, que tengan la facultad para la contratación de locación de servicios, contratos de consultoría y otros de naturaleza similar, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de contratación. (Artículo 1° de la Ley 26771), modificada por la Ley N°31299.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 1 del Código Penal, concordante con el artículo 322 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Todo ello bajo los alcances del Principio de presunción de Veracidad.

Tayacaja, 19 de Abril de 2024

INBERSEG

Humberto Berrocal Matamorros
GERENTE GENERAL

(Firma y sello del proveedor)



HUELLA

¹Artículo 411 del código penal vigente: "El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponden declarar, violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años".
²Artículo 32 de la Ley 27444; fiscalización posterior, 32.1, "por la fiscalización posterior a entidad la entidad ante la que se realizó un procedimiento de aprobación subcontrato o evolución previo, que da lugar a verificar de oficio mediante el sistema de monitoreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y las traducciones proporcionadas por el administrado"





Anexo N° 06

CARTA DE INVITACIÓN DE BIENES

CARTA N° -2024-MPT/OGAF/OA

Tayaaja, 19 de Abril de 2024

Señor(a): Humberto Berrocal Matamorros

Presente,

El motivo de la presente es para saludarlo muy cordialmente, a la vez hacer llegar la invitación a fin de que nos haga llegar su **PROPUESTA ECONÓMICA**, para brindar su información sobre los bienes....., según especificaciones técnicas adjunto a la presente.

Para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- ✓ Propuesta económica
- ✓ Consulta Ruc-activo y habido (**Actividad económica dentro del rubro**)
- ✓ Registro nacional de proveedores (Si es el caso)
- ✓ Copia de DNI
- ✓ Copia de vigencia de poder (Si es persona jurídica)

Dicha documentación deberá estar foliada y será presentada a la Oficina de Abastecimiento, si la propuesta económica es virtual, esta será enviado al correo institucional (abastecimiento@munitayaaja.gob.pe), dentro de los 3 días hábiles de recepcionado.

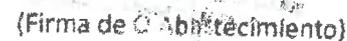
Seguro de contar con su aceptación me suscribo.

Atentamente,

 **INBERSEG**


.....
COMITÉ GENERAL

(Firma de proveedor)


.....
OFICINA DE ABASTECIMIENTO

(Firma de Oficina de Abastecimiento)



FICHA RUC : 10805864473
BERROCAL MATAMORROS HUMBERTO

Número de Transacción : 73491249

CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : BERROCAL MATAMORROS HUMBERTO
Tipo de Contribuyente : 02-PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 06/03/2007
Fecha de Inicio de Actividades : 06/03/2007
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0133 - I.R.JUNIN-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 18/11/2014
Comprobantes electrónicos : RECIBO POR HONORARIO (desde 18/11/2014),FACTURA (desde 16/12/2021),BOLETA (desde 23/03/2023)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4923 - TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
Actividad Económica Secundaria 1 : 4764 - VENTA AL POR MENOR DE JUEGOS Y JUGUETES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 2 : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL





RUC N° 10805864473

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA****BERROCAL MATAMORROS HUMBERTO**

Domiciliado en: HUANCVELICA - TAYACAJA - COLCABAMBA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 20/12/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 20/12/2016

FECHA IMPRESIÓN: 14/04/2024

Nota:Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

INBERSEG
Humberto Berrocal Matamorros
GERENTE GENERAL

Fabricación y comercialización de tuberías HDPE y accesorios, para soluciones de agro y minería.



Control de calidad
CC-F-004
Versión : 01

FICHA TECNICA

Fecha de actualización
Lima, 19 de Abril 2024

DESCRIPCIÓN:

- Código: P290– Manguera NEGRO HDPE PE80 90MM PN10
- Código: P291 – Manguera CON LINEA HDPE PE80 90MM PN10

Manguera de polietileno de alta densidad HDPE, para uso agrícola, riego tecnificado y conducción de flujos a presión, bajo la norma NTP- ISO 4427- 2008PE80 SDR13.6.

Materia Prima utilizada en su fabricación:

- Polietileno de alta densidad HDPE
- Masterbach Negro premium
- Masterbach Azul Náutico
- Masterbach Verde Palta

Dm Exterior (mm)	Dm Interior (mm)	Peso (kg)	Espesor (mm)	Presión Nominal (PN)	SDR	Presión Hidrostática PSI
90	76.6 - 75	168 - 170	6.7 – 7.5	10	13.6	145

DIMENSIONES:

DIMENSIONES	UNIDADES	MÉTODO DE ENSAYO	VALORES	
			MÍNIMO	MÁXIMO
Diámetro Exterior	mm	NTP ISO 3126	90.0	90.6
Espesor	mm	NTP ISO 3126	6.7	7.5
Ovalidad	mm	NTP ISO 3126	-	1.8

EMPAQUE Y ALMACENAMIENTO:

Medida comercial	Presentación	Longitud (m)
3"	Rollo	100

CARACTERÍSTICAS:

- Manguera rígida de gran resistencia al impacto.
- Protección UV (opcional / requerimiento del cliente)
- Vida útil mayor a 10 años.
- Mayor resistencia a la abrasión y corrosión. (según especificaciones del HDPE)
- Manguera HDPE negro o con línea azul/verde codificado NTP ISO 4427 PE80, LT Y FECHA.

INBERSEG

 Gerente General

05

PEDIDO DE COMPRA N°

000628

UNIDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 300868

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

RECIBIDO

REG. 4660
 FECHA 27/03/2024
 Hora 4:30

Tipo Uso : Consumible

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
 Entregar a Sr(a) : MANSILLA ESPEZA RAFAEL
 Fecha : 26/03/2024
 Actividad Operativa : C0208 CONSTRUCCION DE RESERVORIO ADQUISICION DE TUBERIA EN EL LA SERVICIO DE PROVI:
 Motivo : ADQUISICION DE TUBERIAS HDPE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA;
 EN EL (LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD DE CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA,
 PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCABAMBA"

FFRb	META/ MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0150	10	025	0050	0042	2608178	4000098

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
063400080056	MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 3 in X 100 m	2.6.2 3.4 4	47.00	UNIDAD

SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
 RAFAEL MANSILLA ESPEZA
 SUB GERENTE DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
 ING. CARLOS A. ...
 GERENCIA DE CONTROL TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Firma Autorizada

ISA L. CORTES PEÑALOZA
 CIP N° 219298
 INGENIERO CIVIL

L. ANDREA RAJAS MALPARTIDA
 CIP. 213857
 INGENIERO CIVIL

[Firma]

PROVINCIA DE TAYACAJA
 GERENCIA MUNICIPAL

PROVINCIA DE TAYACAJA
 SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

PROVINCIA DE TAYACAJA
 GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
 GAF

INBERSEG
 Humberto Bernales Matamoros
 GERENTE GENERAL

15

CARTA N° 040 -2024/LARM-SO-AD

Pampas, 21 de marzo del 2024.

Sr.

HÉCTOR LOLO ANTONIO
ALCALDE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

Atención : ARQ. RAFAEL MANSILLA ESPEZA
SUB GERENTE DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS.
ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE TUBERIA HDP
REF. : INFORME N° 039 -2024/ELCP-RO-AD.

Mediante el presente me dirijo a Ud. A la vez expresamos mis cordiales saludos y al mismo tiempo para ponerles en conocimiento lo siguiente sobre el proyecto:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 21.02.2024 recepciono el contrato como supervisor de obra: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO: ADQUISICION DE TUBERIA: EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA"
- Con la fecha 21.02.2024 se recepciona el INFORME N° 039 - 2024/ELCP-RO-AD. DEL PRESIDENTE DE OBRA, Ing. ELIZA LILIANA CORTEZ PEÑALOZA en la cual solicita REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE TUBERIA HDP.

ANALISIS Y CONCLUSIONES:

De acuerdo con la aprobación del PRESUPUESTO ANALÍTICO Se solicita a la SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS realizar el Pedido de servicio:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	TUBERIA HDPE PN-10 x 3" PULGADAS	ROLL	47.00
	UNION COMPRES HDP DE 3" PN10	UND	47.00
	MANGUERA HDP DE 1" C-10 X 100 ML	ROLL	1.00
	UNION 1" HDP	UND	1.00

Para lo cual se adjunta las especificaciones técnicas para su pronta contratación:

Adjunto:

- INFORME N° 039 -2024/ELCP-RO-AD

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines que crea conveniente.

12 2 MAR 2024

Atentamente,


L. Andrea Rojas Malpartida
CIP. 213957
INGENIERO CIVIL

DUI 44379672

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
GESTION EDIL 2023-2026


INBERSEG
Gerente General

INFORME N° 039 -2024/ELCP-RO-AD.

DE : ING. ELIZA L. CORTES PEÑALOZA.
Residente De Obra

PARA : ING. ANDREA ROJAS MALPARTIDA.
Supervisor de Obra

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE TUBERIA HDP.

REF. : PROYECTO: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA"

FECHA : Pampas, 20 de marzo del 2024.

Eliza
INGENIERO CIVIL
CIP: 219209
Andrés Rojas Malpartida

Mediante el presente me dirijo a Ud. A la vez expresaría mis cordiales saludos y al mismo tiempo para ponerles en conocimiento lo siguiente sobre el proyecto:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 21.02.2024 recepciono el contrato como residente de la obra: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA".

ANALISIS Y CONCLUSIONES:

- De acuerdo a mis funciones como residente de obra "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA", se solicita requerimiento de

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	TUBERIA HDPE PN-10 x 3" PULGADAS	ROLL	47.00
	UNION COMPRES HDP DE 3" PN10	UND	47.00
	MANGUERA HDP DE 1" C-10 X 100 ML	ROLL	1.00
	UNION 1" HDP	UND	1.00

Para lo cual se adjunta las especificaciones técnicas para su pronta contratación y así cumplir con las metas del proyecto:

Adjunto:

- Especificaciones Técnicas.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines que crea conveniente.

Atención.

Eliza
Elisa L. Cortes Peñaloza
CIP N° 219209
INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAYACAJA
RESIDENTE DE OBRA

INBERSEG
Andrés Rojas Malpartida
Andrés Rojas Malpartida
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA



02
1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:		TUBERIAS HDPE			
I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION (Obligatorio)					
CONTRATAR A UNA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA ADQUISICION DE MANGUERA HDPE PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE RESERVOIRIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA".					
II. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)					
La localidad de CHAPLANCA obtenga el agua para riego, con infraestructura moderna adecuado para la prestación de este servicio mediante la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE RESERVOIRIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA".					
III. ANTECEDENTES: (Obligatorio)					
La Municipalidad Provincial de Tayaaja, a través de su órgano de línea, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, ha previsto la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVOIRIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA", con Código Único de Inversiones N° 2606178, aprobando mediante la Resolución Gerencial N° 044-2024-MPT/GDTI con un presupuesto general de S/ 264,792.30 soles.					
IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)					
Realizar la adquisición de MANGUERAS HDPE para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE RESERVOIRIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA".					
V. CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)					
N°	RECURSO	ESPECIFICACIONES TECNICAS			IMAGEN PRESENCIAL
01	MANGUERA HDPE PN-10 x 3" PULGADAS	CARACTERISTICAS	VALOR	VARIACION	
		ESPESOR	6.70 mm	+/- 0.80 mm	
		DIAMETRO EXTERNO	90.00 mm	+/- 0.80 mm	
		DIAMETRO INTERNO	76.00 mm	+/- 0.80 mm	
		PESO POR METRO	1.885 kg	+/- 0.00325 kg	
		PESO UNITARIO	188.50 kg	+/- 0.325 kg	
		LONGITUD DE CORTE	100 mm	+/- 0.05 m	
		MANGUERA NEGRA HDPE PN10 ISO 4427			
		CLASE - 10 (Deberá soportar una pendiente máxima de 100 m de altura)			
		Unidad de Medida Rollo X 100 ML			
VI. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (de corresponder)					
VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (de corresponder)					
VIII. GARANTIA COMERCIAL (Obligatorio)					
<ul style="list-style-type: none"> El bien deberá estar en las condiciones adecuadas sin signo de haber sufrido alteraciones. El bien que no cumplan con las especificaciones técnicas, deberá ser remplazado por un bien que cumpla satisfactoriamente las características técnicas mencionadas, en un plazo máximo de 24 horas, después de dicho tiempo la contratista estará afecta a la penalidad de acuerdo a ley, dichos gastos serán asumidas por el contratista. 					
IX. MUESTRAS (de corresponder)					
X. PRESTACIONES ACCESORIAS (de corresponder)					
XI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (obligatorio)					


Ortiz Peñaloza
CIP N° 21929
INGENIERO CIVIL



Gerente General


L. Andrea Rojas Molpartida
CIP. 213957
INGENIERO CIVIL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA



01
H

<ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar con la inscripción ante la SUNAT. • Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP). • No estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo con el Art. 11 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
<p>XII. LUGAR Y PLAZO (Obligatorio)</p> <p>Lugar: La entrega de los bienes se realizará en el ALMACEN DE LA OBRA ubicada en localidad CHAPLANCA, Distrito de Colcabambus, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica</p> <p>Plazo: El plazo de ejecución será de 03 (tres) días calendario, a partir de la notificación de la orden</p>
<p>XIII. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO)</p> <p>La conformidad sobre el cumplimiento del ítem, será realizada por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor o Inspector de la Obra y sub Gerencia de obra.</p>
<p>XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</p> <p>El pago se realizará a la entrega del 100% de bienes en el ALMACEN DE LA OBRA (CHAPLANCA), asimismo se efectuará previa conformidad del Ingeniero Residente, Supervisor de Obra y sub Gerencia de obras para lo cual el proveedor deberá adjuntar su factura Wo, Cuenta de C/C.</p> <p>La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</p>
<p>XV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (de corresponder)</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo menor de 105 años, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
<p>XVI. PENALIDADES</p> <p>Penalidad por mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato la Entidad le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria: $0,10 \times \text{monto}$ $F \times \text{plazo en días}$ Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0,40$ b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: <ul style="list-style-type: none"> b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F=0,25$ b.2) Para obras: $F=0,15$ <p>Tanto el monto como el plazo se rellenan, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial de ser el caso que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivo sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>
<p>XVII. OTRAS PENALIDADES</p>
<p>XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)</p> <p>La Municipalidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por el incumplimiento justificado de las obligaciones contractuales legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. c) Por la paralización o reducción justificada de la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes. <p>Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de compra y/o servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.</p>
<p>XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN (OBLIGATORIO)</p> <p>EL POSTOR declara y garantiza o haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
<p>XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trámite directo, conciliación y/o acción judicial.</p>
<p>XXI. ANEXOS (Obligatorio)</p>

Elisa L. Cortez Peñaloza
C.P. N° 270238
INGENIERO CIVIL

INBERSEG
Humberto Bonaventura Masamune
GERENTE GENERAL

L. Arina Rojas Malsorinda
C.P. 215167
INGENIERO

Asunto **Saludos, de acuerdo a tu solicitud, envío adjunta la cotización solicitada**
Remitente humberto berrocal matamorros <humbertobe04@hotmail.com>
Destinatario abastecimiento@munitayacaja.gob.pe <abastecimiento@munitayacaja.gob.pe>
Fecha 2024-04-19 14:23

- IMG_20240419_0001 (1).pdf(~8,7 MB)
-

Enviado desde Outlook

Anexo N° 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Tayacaja, 19 de Abril de 2024

Señor(a):

Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Tayacaja

Dirección: Grau N°115 Pampas – Tayacaja – Huancavelica

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI se detalla.

Por medio de la presente comunico a usted que, la Entidad Bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento, es la siguiente:

Razón Social/Nombre:

RUC: 10431427309

Entidad Bancaria: Caja Huancayo

CCI:

8	0	8	0	0	2	2	1	1	0	1	0	0	1	8	8	9	1	0	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

CUENTA DETRACCIÓN:

0	0	4	5	3	1	0	3	2	9	5
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica está ASOCIADO al RUC consignando, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitido por mí representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y Orden de Servicio con las prestaciones de Bienes y/o Servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada por todos sus efectos mediante la sola acreditación del bono en la entidad a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente; el representante legal.

D. Bernabé
.....
Señor D. Bernabé
(Firma y sello del proveedor)
DNI: 43142730



Anexo N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Tayacaja 19 de Abril de 2024

El(La) que suscribe Joel David Bernado Meza Identificado con DNI 43142730 con RUC N° 10431427309 y domicilio con Av. Progreso 5/N del Distrito de Colcabamba Provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica Declaro bajo juramento que:

- > Que, no he percibido del estado peruano otro ingreso en forma simultánea; salvo por función Docente, por ser Miembro de un Órgano Colegiado o por Locación de Servicios siempre en cuando no interfiera con el grado de permanencia para la Prestación de Servicio.
- > Que tengo conocimiento de las disposiciones contenidas de la LEY N°26771, publicado que el establezca la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco.
- > Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del proceso. De verificarse que la formación es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- > Que he leído la ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobados por la LEY N°278115 y el Decreto Supremo N°033-2005.PCM, respectivamente; por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- > Que tengo conocimiento la LEY N°27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidad de funciones y servidores públicos, que por carácter por naturaleza de la función que desempeña a los servicios que brinda el estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a la información privilegiada o relevante; o sin mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardarse secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por ley expresa tengo dicho carácter.
- > Que, no me encuentro INHABILITADO según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- > Que, no tengo Antecedentes Penales y Judiciales.

Declaro demás que tengo pleno conocimiento de las normas que mencionan en esta declaración jurada y ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Atentamente; el representante legal.


Joel D. Bernado Meza
(Firma y sello del proveedor)
DNI: 43142730



HUELLA



Anexo N° 04

DECLARACIÓN JURADA - ANTISOBORNO

Yo, Joel David Bernasola Meza identificado (a) con DNI/C Extranjería N° 43142730 Con domicilio en Av. progreso S/N mediante la presente participo en el proceso de selección de la ejecución de la obra: No me han solicitado ningún regalo económico ni promesa posterior al contrato el pago de algún trabajador o funcionario de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- NO ME HAN SOLICITADO FUNCIONARIOS O TRABAJADORES PROMESAS ECONÓMICAS O DADIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONTRATACIONES DE LA OBRA EN PROCESOS DE SELECCIÓN.
- NO ME HAN SOLICITADO NINGÚN PAGO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA QUE ME FAVOREZCAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.
- NO ME HAN PEDIDO ALGÚN FAVOR NO ECONÓMICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
- NO ME HAN ADJUDICADO LA BUENA PRO Y NO ME HAN EXIGIDO ALGÚN BENEFICIO ECONÓMICO POR LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD
- NO TENGO OBLIGACIÓN DE OTORGAMIENTO REGALOS A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
- ME COMPROMETO REALIZAR A CUALQUIER INVESTIGACIÓN SI NO HE CUMPLIDO CON LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA
- DESESTIMO CUALQUIER ACTO QUE TENGA CONTRAVIENE LAS BUENAS COSTUMBRES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 0042019-Jus.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Tayacaja, 19 de Abril de 2024

Joel D. Bernasola Meza
(Firma y sello del proveedor)
DNI: 43142730



HUELLA



Anexo N° 05

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, Joel David Bernabela Meza, con RUC N° 10431427309,
identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° 43142730, con domicilio actual en
Av. progreso s/n Distrito de Colcabamba, Provincia
Tayacaja Departamento Huancavelica; N° de teléfono celular
917530767, correo electrónico, bdajan2@gmail.com

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:
No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de contrataciones del Estado. Ni tener vínculo.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- A no tener vínculo de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios que ejerzan cargos directivos y servidores en la Municipalidad Provincial de Tayacaja. (Artículo 1° de la Ley 26771), modificada por la Ley N°30294.
- A no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos con algún funcionario, directivo y servidor público, y/o personal de confianza de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJACA – PAMPAS, que tengan la facultad para la contratación de locación de servicios, contratos de consultoría y otros de naturaleza similar, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de contratación. (Artículo 1° de la Ley 26771), modificada por la Ley N°31299.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 1 del Código Penal, concordante con el artículo 322 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Todo ello bajo los alcances del Principio de presunción de Veracidad.

Tayacaja, 19 de Abril de 2024

Joel D. Bernabela Meza
(Firma y sello del proveedor)
DNI: 43142730



HUELLA

¹Artículo 411 del código penal vigente: "El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años".
²Artículo 32 de la Ley 27444: fiscalización posterior, 32.1, "por la fiscalización posterior, la entidad la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evolución previo, que da obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y las traducciones proporcionadas por el administrado"



Anexo N° 06

CARTA DE INVITACIÓN DE BIENES

CARTA N° -2024-MPT/OGAF/OA

Tayacaja, 19 de Abril de 2024

Señor(a): Joel David Bernado Meza

Presente,

El motivo de la presente es para saludarlo muy cordialmente, a la vez hacer llegar la invitación a fin de que nos haga llegar su **PROPUESTA ECONÓMICA**, para brindar su información sobre los bienes....., según especificaciones técnicas adjunto a la presente.

Para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- ✓ Propuesta económica
- ✓ Consulta Ruc-activo y habido (Actividad económica dentro del rubro)
- ✓ Registro nacional de proveedores (Si es el caso)
- ✓ Copia de DNI
- ✓ Copia de vigencia de poder (Si es persona jurídica)

Dicha documentación deberá estar foliada y será presentada a la Oficina de Abastecimiento, si la propuesta económica es virtual, esta será enviado al correo institucional (abastecimiento@munitayacaja.gob.pe), dentro de los 3 días hábiles de recepcionado.

Seguro de contar con su aceptación me suscribo.

Atentamente,

Joel D. Bernado Meza
 (Firma de proveedor)
 DNI: 43142730



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
 Bach/Gene-Yeam
 OFICINA DE ABASTECIMIENTO
 (Firma de O Abastecimiento)

P

Reporte de Ficha RUC

BERNAOLA MEZA JOEL DAVID
10431427309

Lima, 17/04/2024

9

Información General del Contribuyente

Código y descripción de Tipo de Contribuyente	02 PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción	21/01/2012
Fecha de Inicio de Actividades	21/01/2012
Estado del Contribuyente	ACTIVO
Dependencia SUNAT	0133 - I.R.JUNIN-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	HABIDO
Emisor electrónico desde	21/02/2016
Comprobantes electrónicos	RECIBO POR HONORARIO (desde 21/02/2016),BOLETA (desde 27/06/2023)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	HSA FERRETERIAS
Tipo de Representación	-
Actividad Económica Principal	4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 1	4761 - VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÓDICOS Y ARTÍCULOS DE PAPELERÍA EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Actividad Económica Secundaria 2	---
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	MANUAL/COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	MANUAL/COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior	SIN ACTIVIDAD
Número Fax	-
Teléfono Fijo 1	64 - 252530
Teléfono Fijo 2	-
Teléfono Móvil 1	64 - 917530767
Teléfono Móvil 2	-
Correo Electrónico 1	bdajanz@gmail.com
Correo Electrónico 2	-

Domicilio Fiscal

Actividad Económica Principal	4752 - VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Departamento	HUANCAVELICA
Provincia	TAYACAJA
Distrito	COLCABAMBA
Tipo y Nombre Zona	-


Joel D. Bernabola Meza
DNI: 43147730



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

BERNAOLA MEZA JOEL DAVID

Domiciliado en: HUANCVELICA - TAYACAJA - COLCABAMBA (Según Información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 23/08/2023

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 23/08/2023

FECHA IMPRESIÓN: 19/04/2024

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción

Retornar

Imprimir


Joel D. Bernola Meza



DNI: 43142730



FICHA TECNICA

Fecha de actualización
Lima, 01 de Febrero de 2024

DESCRIPCIÓN:

- Código: P290- Manguera NEGRO HDPE PE80 90MM PN10
- Código: P291 - Manguera CON LINEA HDPE PE80 90MM PN10

Manguera de polietileno de alta densidad HDPE, para uso agrícola, riego tecnificado y conducción de flujos a presión, bajo la norma NTP- ISO 4427- 2008PE80 SDR13.6.

Materia Prima utilizada en su fabricación:

- Polietileno de alta densidad HDPE
- Masterbach Negro premium
- Masterbach Azul Náutico
- Masterbach Verde Palta

Dm Exterior (mm)	Dm Interior (mm)	Peso (kg)	Espesor (mm)	Presión Nominal (PN)	SDR	Presión Hidrostática PSI
90	76.6 - 75	168 - 170	6.7 - 7.5	10	13.6	145

DIMENSIONES:

DIMENSIONES	UNIDADES	MÉTODO DE ENSAYO	VALORES	
			MÍNIMO	MÁXIMO
Diámetro Exterior	mm	NTP ISO 3126	90.0	90.6
Espesor	mm	NTP ISO 3126	6.7	7.5
Ovalidad	mm	NTP ISO 3126	-	1.8

EMPAQUE Y ALMACENAMIENTO:

Medida comercial	Presentación	Longitud (m)
3"	Rollo	100

Joel D. Bernabé Meza

 DNI: 43142730

CARACTERÍSTICAS:

- Manguera rígida de gran resistencia al impacto.
- Protección UV (opcional / requerimiento del cliente)
- Vida útil mayor a 10 años.
- Mayor resistencia a la abrasión y corrosión. (según especificaciones del HDPE)
- Manguera HDPE negro o con línea azul/verde codificado NTP ISO 4427 PE80, LT Y FECHA.

PEDIDO DE COMPRA N°

000628

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

RECIBIDO 08

REG. 4660
FECHA 27/11/2024
Hora 9:30

Tipo Uso : Consumista

5

IDAD EJECUTORA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS
O. IDENTIFICACIÓN : 300888

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
Entregar a Sr(a) : MANSILLA ESPEZA RAFAEL
Fecha : 26/03/2024
Actividad Operativa : 00208 CONSTRUCCION DE RESERVOIRIO ADQUISICION DE TUBERIA EN EL LA SERVICIO DE PROVIE
Motivo : ADQUISICION DE TUBERIAS HDPE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE RESERVOIRIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL (LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD DE CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AU/Obr
5-18	0150	10	025	0050	0042	2808178	4000088

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
183400080058	MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 3 in X 100 m	2.6.2 3.4 4	47.00	UNIDAD

SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
RAFAEL MANSILLA ESPEZA
SUB GERENTE DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
ING. CARLOS A. FUENTES BARRON
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Firma Autorizada

Elsa L. Cortez Peñaloza
CIP. N° 219208
INGENIERO CIVIL

L. Andrea Rojas Malpartida
CIP. 213867
INGENIERO CIVIL



Digital



16

CARTA N° 040 -2024/LAR-RO-AD.

Pampas, 21 de marzo del 2024.

Sr.

HÉCTOR LOLO ANTONIO
ALCALDE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

Atención : ARQ. RAFAEL MANSILLA ESPEZA
SUB GERENTE DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS.

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE TUBERIA HDP

REF. : INFORME N° 039 -2024/ELCP-RO-AD.

Mediante el presente me dirijo a Ud. A la vez expresarias mis cordiales saludos y al mismo tiempo para ponerles en conocimiento lo siguiente sobre el proyecto:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 21.02.2024 recepciono el contrato como supervisor de obra: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA"
- Con la fecha 21.02.2024 se recepciona el INFORME N° 039 - 2024/ELCP-RO-AD. DEL PRESIDENTE DE OBRA, Ing. ELIZA LILIANA CORTEZ PEÑALOZA en la cual solicita REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE TUBERIA HDP.

ANALISIS Y CONCLUSIONES:

De acuerdo con la aprobación del PRESUPUESTO ANALÍTICO Se solicita a la SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS realizar el Pedido de servicio:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	TUBERIA HDPE PN-10 x 3" PULGADAS	ROLL	47.00
	UNION COMPRES HDP DE 3" PN16	UND	47.00
	MANGUERA HDP DE 1" C-10 X 100 ML	ROLL	1.00
	UNION 1" HDP	UND	1.00

Para lo cual se adjunta las especificaciones técnicas para su pronta contratación:

Adjunto:

- INFORME N° 039 -2024/ELCP-RO-AD.

Es cuante informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines que crea conveniente.

Atentamente,


L. Andree Rojas Malpartida
CIP. 213957
INGENIERO CIVIL

DUI 44379872

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
GESTIÓN EDIL 2023-2026


Joel D. Bernales Neza
DNI: 43142730

Municipalidad
Tayacaja
AREA DE TRAMITACION
Exp. 3626 N.los
Se deriva a:
para los fines del caso.

12 2 MAR 2024

INFORME N° 039 -2024/ELCP-RO-AD.

0
3

DE : ING. ELIZA L. CORTEZ PEÑALOZA.
Residente De Obra

PARA : ING. ANDREA ROJAS MALPARTIDA.
Supervisor de Obra.

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE TUBERIA HDP.

REF. : PROYECTO: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA".

FECHA : Pampas, 20 de marzo del 2024.

Andrea Rojas Malpartida

 Andrea Rojas Malpartida
 CIP 219209
 INGENIERO CIVIL

Mediante el presente me dirijo a Ud. A la vez expresarles mis cordiales saludos y al mismo tiempo para ponerles en conocimiento lo siguiente sobre el proyecto:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 21.02.2024 recepciono el contrato como residente de la obra: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA".

ANALISIS Y CONCLUSIONES:

- De acuerdo a mis funciones como residente de obra "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCATELICA", se solicita requerimiento de:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	TUBERIA HDPE PN-10 x 3" PULGADAS	ROLL	47.00
	UNION COMPRES HDP DE 3" PN10	UND	47.00
	MANGUERA HDP DE 1" C-10 X 100 ML	ROLL	1.00
	UNION 1" HDP	UND	1.00

Para lo cual se adjunta las especificaciones técnicas para su pronta contratación y así cumplir con las metas del proyecto:

Adjunto:

- Especificaciones Técnicas.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines que crea conveniente.

Atención,

Eliza L. Cortez Peñaloza

 Eliza L. Cortez Peñaloza
 CIP. N° 219209
 INGENIERO CIVIL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAYACAJA
RESIDENTE DE OBRA

Joel D. Bernabela

 Joel D. Bernabela
 DNI: 43142730

13

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN:		TUBERIAS HDPE			
I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION (Obligatorio)					
CONTRATAR A UNA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA ADQUISICION DE MANGUERA HDPE PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA".					
II. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)					
La localidad de CHAPLANCA obtenga el agua para riego, con infraestructura moderna adecuado para la prestación de este servicio mediante la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA".					
III. ANTECEDENTES: (Obligatorio)					
La Municipalidad Provincial de Tayacaja, a través de su Órgano de Línea, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, ha previsto la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA", con Código Único de Inversiones N° 2606178, aprobando mediante la Resolución Gerencial N° 044-2024-MPT/GDT) con un presupuesto general de S/ 264,792.30 soles.					
IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)					
Realizar la adquisición de MANGUERAS HDPE para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA".					
V. CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)					
N°	RECURSO	ESPECIFICACIONES TECNICAS		IMAGEN PRESENCIAL	
01	MANGUERA HDPE PN-10 x 3" PULGADAS	ESPESOR	6.70 mm	+/- 0.80 mm	
		DIAMETRO EXTERNO	90.00 mm	+/- 0.80 mm	
		DIAMETRO INTERNO	76.80 mm	+/- 0.80 mm	
		PESO POR METRO	1.865 kg	+/- 0.08325 kg	
		PESO UNITARIO	166.50 kg	+/- 8.325 kg	
		LONGITUD DE CORTE	100 mm	+/- 0.05 m	
		COLOR	NEGRO C/P VERDE		
		MANGUERA NEGRA HDPE PN10 ISO 4427			
		CLACE - 10 (Deberá soportar una pendiente máxima de 100 m de altura)			
		Unidad de Medida Rollo X 100 ML.			
VI. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (de corresponder)					
VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (de corresponder)					
VIII. GARANTIA COMERCIAL (Obligatorio)					
<ul style="list-style-type: none"> El bien deberá estar en las condiciones adecuadas sin signo de haber sufrido alteraciones. El bien que no cumplan con las especificaciones técnicas, deberá ser reemplazado por un bien que cumpla satisfactoriamente las características técnicas mencionadas, en un plazo máximo de 24 horas, después de dicho tiempo la contratista estará a la penalidad de acuerdo a ley, dichos gastos serán asumidas por el contratista. 					
IX. MUESTRAS (de corresponder)					
X. PRESTACIONES ACCESORIAS (de corresponder)					
XI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (obligatorio)					



 Ensa L. Cortez Peñaloza

 CIP N° 213269

 INGENIERO CIVIL



 L. Andrea Rojas Malpartida

 CIP. 213957

 INGENIERO CIVIL

Daniel

 Joel D Bernado Meza

 DNI: 43142730

Deberá contar con la inscripción ante la SUNAT.
 Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
 No estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo con el Art. 11 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.

XII. LUGAR Y PLAZO (Obligatorio)
 Lugar: La entrega de los bienes se realizará en el ALMACEN DE LA OBRA, ubicada en localidad CHAPLANCA, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica.
 Plazo: El plazo de ejecución será de 03 (Tres) días calendario, a partir de la notificación de la orden.

XIII. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO)
 La conformidad sobre el cumplimiento del bien, será realizado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor o Inspector de la Obra y Sub Gerencia de obra.

XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)
 El pago se realizará a la entrega del 100% de bienes en el ALMACEN DE LA OBRA (CHAPLANCA), asimismo se efectuará previa conformidad del Ingeniero Residente, Supervisor de Obra y sub Gerencia de obras para lo cual el proveedor deberá adjuntar su factura y/o, Cuenta de CCI.
 (La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

XV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (de corresponder)
 El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo menor de (05) años, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XVI. PENALIDADES:
 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:
 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:
 Penalidad diaria: $0.10 \times \text{monto}$
 $F \times \text{plazo en días}$
 Donde F tiene los siguientes valores:
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:
 $F=0.40$
 b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F=0.25$
 b.2) Para obras: $F=0.15$
 Tanto el monto como el plazo se refieren, según correspondan, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial de ser el caso que fuera materia de retraso.
 Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.
 Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo

XVII. OTRAS PENALIDADES

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)
 La Municipalidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:
 a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
 b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación.
 d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
 Así mismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de compra y/o servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCION (OBLIGATORIO):
 EL POSTOR declara y garantiza o haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
 Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de ellos órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
 Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS:
 Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

XXI. ANEXOS (Obligatorio)

Elisa L. Cortez Peñaloza
 CIP N° 219209
 INGENIERO CIVIL

Diels
 Joel D. Bernales Meza
 DNI: 43142730

Aury
 L. Andrea Rojas Maipartida
 CIP. 213987
 INGENIERO

Asunto Re: SOLICITO COTIZACION PARA ADQUISICION DE MANGUERAS
Remitente David Bmz <bdajanz@gmail.com>
Destinatario <abastecimiento@munitayacaja.gob.pe>
Fecha 2024-04-19 18:56

- cotizacion..pdf(~8,8 MB)

Envío adjunta la cotización solicitada

El vie, 19 abr 2024 a las 15:28, David Bmz (<bdajanz@gmail.com>) escribió:
LO SOLICITADO

El jue, 18 abr 2024 a las 16:34, <abastecimiento@munitayacaja.gob.pe> escribió:

Tayacaja, 18 de abril de 2024

Señor:

LA OFERTA SERA VALIDA SOLO SI PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

El motivo de la presente es para saludarlo muy cordialmente, a la vez hacer llegar la invitación a fin de que nos haga llegar su **COTIZACION**, sobre los bienes MANGUERA POLIETILENO, **según especificaciones técnicas adjunto a la presente.**

Para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- SOLICITUD DE COTIZACION
- ANEXO 02
- ANEXO 03
- ANEXO 04
- ANEXO 05
- ANEXO 06
- ADJUNTAR: FICHA RUC – EN EL RUBRO
- VIGENCIA PODER (DE SER EL CASO)
- COPIA DE DNI
- RNP
- FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
- ESPECIFICACIONES TECNICAS FIRMADAS.

Dicha documentación deberá estar foliada y firmada, la cual será presentada por medio del correo de la Oficina de Abastecimiento (abastecimiento@munitayacaja.gob.pe). Horario de presentación 8:00 am hasta 23.59 pm (19/04/2024)

Seguro de contar con su aceptación me suscribo.

Atentamente,

YENNY KARINA MENDOZA DE LA CRUZ

JEFA DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

cel: 938 199 856

Anexo N° 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Tayacaja, 19 de Abril de 2024

Señor(a):

Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Tayacaja

Dirección: Grau N°115 Pampas – Tayacaja – Huancavelica

Asunto: Autorización de abono directo en cuenta CCI se detalla.

Por medio de la presente comunico a usted que, la Entidad Bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancaria (CCI) de la empresa que represento, es la siguiente:

Razón Social/Nombre: Nazabel Paragudy Galdó

RUC: 10.755277245

Entidad Bancaria: Caja Huancayo

CCI:

8	0	8	0	5	4	2	1	1	0	0	2	1	9	8	0	7	0	1	6
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

CUENTA DETRACCIÓN:

0	0	4	5	3	0	0	2	2	8	4
---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica está **ASOCIADO** al RUC consignando, tal como ha sido abierta en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y Orden de Servicio con las prestaciones de Bienes y/o Servicio materia del contrato pertinente, quedara cancelada por todos sus efectos mediante la sola acreditación del bono en la entidad a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente; el representante legal.

INVERSIONES SB
Y SERVICIOS GENERALES
Nazabel
Paragudy Galdó Nazabel
GERENTE GENERAL



(Firma y sello del proveedor)



Anexo N° 03

DECLARACIÓN JURADA

Tayacaja 19 de Abril de 2024

El(La) que suscribe Nazobel Paraguay Gaido Identificado con DNI 75527724 con RUC N° 10755277245 y domicilio con Av. Continente S/N del Distrito de Celubombo Provincia de Tayacaja Departamento de Huancavelica Declaro bajo juramento que:

- > Que, no he percibido del estado peruano otro ingreso en forma simultánea; salvo por función Docente, por ser Miembro de un Órgano Colegiado o por Locación de Servicios siempre en cuando no interfiera con el grado de permanencia para la Prestación de Servicio.
- > Que tengo conocimiento de las disposiciones contenidas de la LEY N°26771, publicado que el establezca la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en casos de parentesco.
- > Que soy responsable de la veracidad de todos los documentos e información que presento para efectos del proceso. De verificarse que la formación es falsa, acepto expresamente que la Entidad proceda a mi retiro automático, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- > Que he leído la ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobados por la LEY N°278115 y el Decreto Supremo N°033-2005.PCM, respectivamente; por lo que me comprometo a observar dichas normas, bajo responsabilidad.
- > Que tengo conocimiento la LEY N°27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidad de funciones y servidores públicos, que por carácter por naturaleza de la función que desempeña a los servicios que brinda el estado bajo cualquier modalidad contractual, tenga acceso a la información privilegiada o relevante; o sin mi opinión ha sido determinante en la toma de decisiones, guardarse secreto o reserva respecto de los asuntos o información que por ley expresa tengo dicho carácter.
- > Que, no me encuentro INHABILITADO según el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- > Que, no tengo Antecedentes Penales y Judiciales.

Declaro demás que tengo pleno conocimiento de las normas que mencionan en esta declaración jurada y ratifico en la información proporcionada, y que la falta de veracidad de lo manifestado dará lugar a las sanciones y responsabilidades administrativas y judiciales conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

Atentamente; el representante legal.

INVERSIONES SS
Y SERVICIOS GENERALES

Nazobel Paraguay Gaido
Paraguay Gaido Nazobel
GERENTE GENERAL

(Firma y sello del proveedor)



HUELLA



Anexo N° 04

DECLARACIÓN JURADA – ANTISOBORNO

Yo, Nazabel Paraguay Goldo identificado
 (a) con DNI/C Extranjería N° 75527724 Con domicilio en
Av. Centenario s/n mediante la presente participo en el proceso de selección de la
 ejecución de la obra: No me han solicitado ningún regalo económico ni
 promesa posterior al contrato el pago de algún trabajador o funcionario de la Municipalidad
 Provincial de Tayacaja.

Para tal efecto **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- NO ME HAN SOLICITADO FUNCIONARIOS O TRABAJADORES PROMESAS ECONÓMICAS O DADIVAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CONTRATACIONES DE LA OBRA EN PROCESOS DE SELECCIÓN.
- NO ME HAN SOLICITADO NINGÚN PAGO A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN PARA QUE ME FAVOREZCAN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.
- NO ME HAN PEDIDO ALGÚN FAVOR NO ECONÓMICO PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN
- NO ME HAN ADJUDICADO LA BUENA PRO Y NO ME HAN EXIGIDO ALGÚN BENEFICIO ECONÓMICO POR LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD
- NO TENGO OBLIGACIÓN DE OTORGAMIENTO REGALOS A LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
- ME COMPROMETO REALIZAR A CUALQUIER INVESTIGACIÓN SI NO HE CUMPLIDO CON LA PRESENTE DECLARACIÓN JURADA
- DESESTIMO CUALQUIER ACTO QUE TENGA CONTRAVIENE LAS BUENAS COSTUMBRES EN LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 0042019-Jus.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Tayacaja, de de 2024

**INVERSIONES SB
 Y SERVICIOS GENERALES**
Paraguay Guido Nazabel
Paraguay Guido Nazabel
GERENTE GENERAL

(Firma y sello del proveedor)



HUELLA



Anexo N° 05

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe, Nazabel Paraguay Galdo, con RUC N° 10755277245
 identificado (a) con Documento Nacional de Identidad N° 75527724 con domicilio actual en
Av. Centenario s/n Distrito de Coloalba, Provincia
T. de Cuyo Departamento Huancavelica, N° de teléfono celular
980369903, correo electrónico, paraguay.galdo@gmail.com

DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:
 No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de contrataciones del Estado. Ni tener vínculo.
- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- A no tener vínculo de parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad con los funcionarios que ejerzan cargos directivos y servidores en la Municipalidad Provincial de Tayacaja. (Artículo 1° de la Ley 26771), modificada por la Ley N°30294.
- A no tener vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho, convivencia o ser progenitores de sus hijos con algún funcionario, directivo y servidor público, y/o personal de confianza de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJACA – PAMPAS; que tengan la facultad para la contratación de locación de servicios, contratos de consultoría y otros de naturaleza similar, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de contratación. (Artículo 1° de la Ley 26771), modificada por la Ley N°31299.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección. En caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 1 del Código Penal, concordante con el artículo 322 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General. Todo ello bajo los alcances del Principio de presunción de Veracidad.

Tayacaja, 19 de Abril de 2024

INVERSIONES SB
 Y SERVICIOS GENERALES

Nazabel Paraguay Galdo
 Paraguay Galdo Nazabel
 GERENTE GENERAL

(Firma y sello del proveedor)



HUELLA

¹Artículo 411 del código penal vigente: "El que, en un procedimiento administrativo, hace una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por Ley, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años".

²Artículo 32 de la Ley 27444; fiscalización posterior, 32.1, "por la fiscalización posterior, la entidad la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evolución previo, que da obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y las traducciones proporcionadas por el administrado"



Anexo N° 06

CARTA DE INVITACIÓN DE BIENES

CARTA N° -2024-MPT/OGAF/OA

Tayacaja, 19 de Abril de 2024

Señor(a): Nazabel Poraguay Galdos
Presente,

El motivo de la presente es para saludarlo muy cordialmente, a la vez hacer llegar la invitación a fin de que nos haga llegar su **PROPUESTA ECONÓMICA**, para brindar su información sobre los bienes....., según especificaciones técnicas adjunto a la presente.

Para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- ✓ Propuesta económica
- ✓ Consulta Ruc-activo y habido (**Actividad económica dentro del rubro**)
- ✓ Registro nacional de proveedores (Si es el caso)
- ✓ Copia de DNI
- ✓ Copia de vigencia de poder (Si es persona jurídica)

Dicha documentación deberá estar foliada y será presentada a la Oficina de Abastecimiento, si la propuesta económica es virtual, esta será enviado al correo institucional (abastecimiento@munitayacaja.gob.pe), dentro de los 3 días hábiles de recepcionado.

Seguro de contar con su aceptación me suscribo.

Atentamente,

INVERSIONES SB
Y SERVICIOS GENERALES

Paraguay Galdos Nazabel
GERENTE GENERAL

(Firma de proveedor)



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TAYACAJA
Bach/Cona-Venue
OFICINA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES
(Firma de O Abastecimiento)

Y

FICHA RUC: 10755277245
PARAGUAY GALDO NAZABEL

Aceptar

Cancelar

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres o Razón Social : PARAGUAY GALDO NAZABEL
Tipo de Contribuyente : 02 - PERSONA NATURAL CON NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 09/03/2019
Fecha de Inicio de Actividades : 09/03/2019
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0133 - I.R. JUNIN-MEPECO
Condición de Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 25/05/2022
Comprobantes electrónicos : BOLETA (desde 25/05/2022), RECIBO POR HONORARIO (desde 13/09/2022), FACTURA (desde 22/05/2023)

Para modificar los datos del Contribuyente [Ingrese Aquí](#)

Nombre Comercial : HS FERRETERÍAS
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 4663 - VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ARTÍCULOS DE FERRETERÍA Y EQUIPO Y MATERIALES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN
Actividad Económica Secundaria 1 : 5221 - ACTIVIDADES DE SERVICIOS VINCULADAS AL TRANSPORTE TERRESTRE
Actividad Económica Secundaria 2 : 4751 - VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS TEXTILES EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : 99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : -
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 64 961062884
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : rcoteraq@gmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Para modificar los datos de Domicilio Fiscal [Ingrese Aquí](#)

Para modificar los datos de la Persona Natural [Ingrese Aquí](#)

Suspensión / Reinicio de Actividades [Ingrese Aquí](#)

Registro de Tributos Afectos

Representantes Legales

No existe información para mostrar

INVERSIONES SB
Y SERVICIOS GENERALES
[Firma]
Paraguay Galdo Nazabel
GERENTE GENERAL

Otras Personas Vinculadas

No existe información para mostrar

Establecimientos Anexos

No existe información para mostrar

Baja de Inscripción [Ingrese Aquí](#)



REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

PARAGUAY GALDO NAZABEL

Domiciliado en: HUANCAVELICA - TAYACAJA - COLCABAMBA (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 16/03/2019

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 16/03/2019

FECHA IMPRESIÓN: 20/09/2023

Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: www.rnp.gob.pe - opción [Verifique su Inscripción.](#)

Retornar

Imprimir

INVERSIONES SB
Y SERVICIOS GENERALES
Paraguay Galdo Nozabel
Paraguay Galdo Nozabel
GERENTE GENERAL





FICHA TECNICA

Control de calidad
CC-F-004
Versión : 01

Fecha de actualización
Lima, 01 de Febrero de 2024

DESCRIPCIÓN:

- Código: P290– Manguera NEGRO HDPE PE80 90MM PN10
- Código: P291 – Manguera CON LINEA HDPE PE80 90MM PN10

Manguera de polietileno de alta densidad HDPE, para uso agrícola, riego tecnificado y conducción de flujos a presión, bajo la norma NTP- ISO 4427- 2008PE80 SDR13.6.

Materia Prima utilizada en su fabricación:

- Polietileno de alta densidad HDPE
- Masterbach Negro premium
- Masterbach Azul Náutico - Masterbach Verde Palta

Dm Exterior (mm)	Dm Interior (mm)	Peso (kg)	Espesor (mm)	Presión Nominal (PN)	SDR	Presión Hidrostática PSI
90	76.6 - 75	168 - 170	6.7 – 7.5	10	13.6	145

DIMENSIONES:

DIMENSIONES	UNIDADES	MÉTODO DE ENSAYO	VALORES	
			MÍNIMO	MÁXIMO
Diámetro Exterior	mm	NTP ISO 3126	90.0	90.6
Espesor	mm	NTP ISO 3126	6.7	7.5
Ovalidad	mm	NTP ISO 3126	-	1.8

EMPAQUE Y ALMACENAMIENTO:

Medida comercial	Presentación	Longitud (m)
3"	Rollo	100

CARACTERÍSTICAS:

- Manguera rígida de gran resistencia al impacto.
- Protección UV (opcional / requerimiento del cliente)
- Vida útil mayor a 10 años.
- Mayor resistencia a la abrasión y corrosión. (según especificaciones del HDPE)
- Manguera HDPE negro o con línea azul/verde codificado NTP ISO 4427 PE80, LT Y FECHA.

INVERSIONES SB
Y SERVICIOS GENERALES
Patagoly Galdo Nazabel
GERENTE GENERAL



PEDIDO DE COMPRA N°

000628

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - PAMPAS
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

RECIBIDO

RES: 4660 08
FECHA: 27/03/2024
Hora: 9:30

Tipo Uso : Consumible

IDAD EJECUTORIA : 001 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA - PAMPAS
O. IDENTIFICACIÓN : 300868

Dirección Solicitante : SUBGERENCIA DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
Entregar a Sr(a) : MANSILLA ESPEZA RAFAEL
Fecha : 26/03/2024
Actividad Operativa : C0208 CONSTRUCCION DE RESERVOIRIO ADQUISICION DE TUBERIA EN EL LA SERVICIO DE PROVI:
Motivo : ADQUISICION DE TUBERIAS HDPE PARA LA EJECUCION DE LA OBRA: "CONSTRUCCION DE RESERVOIRIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL (LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD DE CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA, DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA".

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-18	0150	10	025	0050	0042	2606178	4000098

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
63400080058	MANGUERA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (HDPE) 3 in X 100 m	2.8.2 3.4.4	47.00	UNIDAD

SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
[Firma]
Rafael Mansilla Espeza
CAP: 16184
SUB GERENTE DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS
Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA
[Firma]
Ing. Carlos A. Fernandez Baquerizo
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
Firma Autorizada

[Firma]
Elisa L. Cortez Peñaloza
CIP. N° 219289
INGENIERO CIVIL

[Firma]
L. Andrea Rojas Malpartida
CIP. 213257
INGENIERO CIVIL



INVERSIONES SB Y SERVICIOS GENERALES
[Firma]
Paraguay Galdo Nazabel
GERENTE GENERAL



CARTA N° 040 -2024/LARM-SO-AD.

Pampas, 21 de marzo del 2024.

Sr.

HÉCTOR LOLO ANTONIO
ALCALDE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

Atención : ARQ. RAFAEL MANSILLA ESPEZA
SUB GERENTE DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS.

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE TUBERIA HDP

REF. : INFORME N° 039 -2024/ELCP-RO-AD.

Mediante el presente me dirijo a Ud. A la vez expresaries mis cordiales saludos y al mismo tiempo para ponerles en conocimiento lo siguiente sobre el proyecto:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 21.02.2024 recepciono el contrato como supervisor de obra: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCavelica"
- Con la fecha 21.02.2024 se recepciona el INFORME N° 039 - 2024/ELCP-RO-AD. DEL PRESIDENTE DE OBRA, Ing. ELIZA LILIANA CORTEZ PEÑALOZA en la cual solicita REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE TUBERIA HDP.

ANALISIS Y CONCLUSIONES:

De acuerdo con la aprobación del PRESUPUESTO ANALÍTICO Se solicita a la SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS realizar el Pedido de servicio:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	TUBERIA HDPE PN-10 x 3" PULGADAS	ROLL	47.00
	UNION COMPRES HDP DE 3" PN16	UND	47.00
	MANGUERA HDP DE 1" C-10 X 100 ML	ROLL	1.00
	UNION 1" HDP	UND	1.00

Para lo cual se adjunta las especificaciones técnicas para su pronta contratación:

Adjunto:

- INFORME N° 039 -2024/ELCP-RO-AD.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines que crea conveniente.

Atentamente,


 Andrea Rojas Malparvicio
 CIP. 213957
 INGENIERO CIVIL

INVERSIONES SB
 Y SERVICIOS GENERALES

 Paraguay Galdo Nazabel
 GERENTE GENERAL



DUI 44379672

Municipalidad
 Tayacaja
 AREA DE TRAMITACION
 Exp. 13626 R.100
 Se deriva a:
 Para los fines del caso.

12 2 MAR 2024

INFORME N° 039 -2024/ELCP-RO-AD.

DE : ING. ELIZA L. CORTEZ PEÑALOZA.
Residente De Obra

PARA : ING. ANDREA ROJAS MALPARTIDA.
Supervisor de Obra.

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE ADQUISICION DE TUBERIA HDP.

REF. : PROYECTO: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA".

FECHA : Pampas, 20 de marzo del 2024.



Ing. Andrea Rojas Malpartida
CIP. 213357
INGENIERO CIVIL

Mediante el presente me dirijo a Ud. A la vez expresarle mis cordiales saludos y al mismo tiempo para ponerles en conocimiento lo siguiente sobre el proyecto:

ANTECEDENTES:

- Con fecha 21.02.2024 recepciono el contrato como residente de la obra: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA".

ANALISIS Y CONCLUSIONES:

- De acuerdo a mis funciones como residente de obra "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCVELICA", se solicita requerimiento de:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	TUBERIA HDPE PN-10 x 3" PULGADAS	ROLL	47.00
	UNION COMPRES HDP DE 3" PN16	UND	47.00
	MANGUERA HDP DE 1" C-10 X 100 ML	ROLL	1.00
	UNION 1" HDP	UND	1.00

Para lo cual se adjunta las especificaciones técnicas para su pronta contratación y así cumplir con las metas del proyecto:

Adjunto:

- Especificaciones Técnicas.

Es cuanto informo a Ud. Para su conocimiento y demás fines que crea conveniente.

Atención,



Elisa L. Cortez Peñaloza
CIP. N° 219209
INGENIERO CIVIL

INVERSIONES SE
Y SERVICIOS GENERALES

Paraguby Galdo Nazabel
GERENTE GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAYACAJA
RESIDENTE DE OBRA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICIÓN: TUBERIAS HDPE

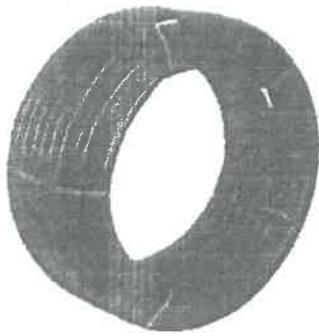
I. DENOMINACION DE LA CONTRATACION (Obligatorio)
 CONTRATAR A UNA PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA PARA LA ADQUISICION DE MANGUERA HDPE PARA LA OBRA: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA".

II. FINALIDAD PUBLICA (Obligatorio)
 La localidad de CHAPLANCA obtenga el agua para riego, con infraestructura moderna adecuado para la prestación de este servicio mediante la ejecución de la obra "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA".

III. ANTECEDENTES: (Obligatorio)
 La Municipalidad Provincial de Tayacaja, a través de su Órgano de Línea, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, ha previsto la ejecución del Proyecto: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA", con Código Único de Inversiones N° 2606178, aprobando mediante la Resolución Gerencial N° 044-2024-MPT/GDTI con un presupuesto general de S/ 264,792.30 soles.

IV. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION (Obligatorio)
 Realizar la adquisición de MANGUERAS HDPE para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE RESERVORIO; ADQUISICION DE TUBERIA; EN EL(LA) SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO DE LA LOCALIDAD CHAPLANCA DEL DISTRITO DE COLCABAMBA, PROVINCIA TAYACAJA, DEPARTAMENTO HUANCAYELICA".

V. CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatorio)

N°	RECURSO	ESPECIFICACIONES TECNICAS			IMAGEN PRESENCIAL	
		CARACTERISTICAS	VALOR	VARIACION		
01	MANGUERA HDPE PN-10 x 3" PULGADAS	ESPESOR	6.70 mm	+/- 0.80 mm		
		DIAMETRO EXTERNO	90.00 mm	+/- 0.80 mm		
		DIAMETRO INTERNO	76.60 mm	+/- 0.80 mm		
		PESO POR METRO	1.665 kg	+/- 0.08325 kg		
		PESO UNITARIO	166.50 kg	+/- 8.325 kg		
		LONGITUD DE CORTE	100 mm	+/- 0.05 m		
		COLOR	NEGRO C/P VERDE			
		MANGUERA NEGRA HDPE PN10 ISO 4427				
		CLACE - 10 (Deberá soportar una pendiente máxima de 100 m de altura)				
		Unidad de Medida Rollo X 100 ML.				

VI. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (de corresponder)

VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (de corresponder)

VIII. GARANTIA COMERCIAL (Obligatorio)
 • El bien deberá estar en las condiciones adecuadas sin signo de haber sufrido alteraciones.
 • El bien que no cumplan con las especificaciones técnicas, deberá ser reemplazado por un bien que cumpla satisfactoriamente las características técnicas mencionadas, en un plazo máximo de 24 horas, después de dicho tiempo la contratista estará afectada a la penalidad de acuerdo a ley, dichos gastos serán asumidos por el contratista.

IX. MUESTRAS (de corresponder)

X. PRESTACIONES ACCESORIAS (de corresponder)

XI. REQUISITOS DEL PROVEEDOR (obligatorio)


 Elsa L. Cortez Peñaloza
 CIP N° 219208
 INGENIERO CIVIL

INVERSIONES SB Y SERVICIOS GENERALES
 Paraguay Galdo Nazabel
 GERENTE GENERAL




 L. Andrea Rojas Malpartida
 CIP. 213987
 INGENIERO CIVIL

<ul style="list-style-type: none"> Deberá contar con la inscripción ante la SUNAT. Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP). No estar impedido o inhabilitado para contratar con el Estado, de acuerdo con el Art. 11 de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado.
<p>XII. LUGAR Y PLAZO (Obligatorio)</p> <p>Lugar: La entrega de los bienes se realizará en el ALMACEN DE LA OBRA, ubicada en localidad CHAPLANCA, Distrito de Colcabamba, Provincia de Tayacaja, Departamento Huancavelica.</p> <p>Plazo: El plazo de ejecución será de 03 (Tres) días calendario, a partir de la notificación de la orden.</p>
<p>XIII. CONFORMIDAD (OBLIGATORIO)</p> <p>La conformidad sobre el cumplimiento del bien, será realizado por el Ingeniero Residente y/o Ingeniero Supervisor o Inspector de la Obra y Sub Gerencia de obra.</p>
<p>XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)</p> <p>El pago se realizará a la entrega del 100% de bienes en el ALMACEN DE LA OBRA (CHAPLANCA), asimismo se efectuará previa conformidad del Ingeniero Residente, Supervisor de Obra y sub Gerencia de obras para lo cual el proveedor deberá adjuntar su factura y/o, Cuenta de CCI.</p> <p>(La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</p>
<p>XV. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (de corresponder)</p> <p>El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo menor de (05) años, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
<p>XVI. PENALIDADES:</p> <p>Penalidad por mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria: $0.10 \times \text{monto}$ $F \times \text{plazo en días}$ Donde F tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F=0.40$ b) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F=0.25$ b.2) Para obras: $F=0.15$ <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según correspondan, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial de ser el caso que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo</p>
<p>XVII. OTRAS PENALIDADES</p>
<p>XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)</p> <p>La Municipalidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello. b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo. c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese haber sido requerido para corregir tal situación. d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible, o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes. <p>Así mismo, puede resolver de forma total o parcial la Orden de compra y/o servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.</p>
<p>XIX. OBLIGACION ANTICORRUPCIÓN (OBLIGATORIO):</p> <p>EL POSTOR declara y garantiza o haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, EL POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de ellos órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.</p> <p>Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
<p>XX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:</p> <p>Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.</p>
<p>XXI. ANEXOS (Obligatorio)</p>

 Elisa L. Cortez Peñaloza
CIP N° 219209
INGENIERO CIVIL

**INVERSIONES SB
Y SERVICIOS GENERALES**

Paraguay Gaido Nazabel
GERENTE GENERAL

 *L. Andrea Rojas Malpartida*
CIP. 213957
INGENIERO CIVIL

Asunto **Re: SOLICITO COTIZACION PARA ADQUISICION DE MANGUERAS**
Remitente nazabel paraguay galdo <paraguaygaldo@gmail.com>
Destinatario <abastecimiento@munitayacaja.gob.pe>
Fecha 2024-04-19 15:26

- HS NAZABELpdf.pdf(~9,0 MB)

SOLICITUD Y COTIZACION

El jue, 18 abr 2024 a las 16:34, <abastecimiento@munitayacaja.gob.pe> escribió:

Tayacaja, 18 de abril de 2024

Señor:

LA OFERTA SERA VALIDA SOLO SI PRESENTA TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS.

El motivo de la presente es para saludarlo muy cordialmente, a la vez hacer llegar la invitación a fin de que nos haga llegar su **COTIZACION**, sobre los bienes MANGUERA POLIETILENO, *según especificaciones técnicas adjunto a la presente.*

Para lo cual deberá adjuntar lo siguiente:

- SOLICITUD DE COTIZACION
- ANEXO 02
- ANEXO 03
- ANEXO 04
- ANEXO 05
- ANEXO 06
- ADJUNTAR: FICHA RUC – EN EL RUBRO
- VIGENCIA PODER (DE SER EL CASO)
- COPIA DE DNI
- RNP
- FICHA TECNICA DEL PRODUCTO
- ESPECIFICACIONES TECNICAS FIRMADAS.

Dicha documentación deberá estar foliada y firmada, la cual será presentada por medio del correo de la Oficina de Abastecimiento (abastecimiento@munitayacaja.gob.pe). Horario de presentación 8:00 am hasta 23.59 pm (19/04/2024)

Seguro de contar con su aceptación me suscribo.

Atentamente,

YENNY KARINA MENDOZA DE LA CRUZ

JEFA DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO

cel: 938 199 856